

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77315712238

SONIA ROSA RENDICH LINEROS
4.945.043-5
VADIVIESO frente #542 RECOLETA, SANTIAGO

DENIEGA PETICIÓN

Recoleta, 10/06/2015

RES. EX. N° 77315046227 /

VISTOS: Se ha recibido la solicitud de la contribuyente SONIA ROSA RENDICH LINEROS, RUT: 4.945.043-5, domiciliado en Vadivieso Frente al N° 542, comuna de Recoleta, que mediante formulario 2117 de fecha 23.03.2015, solicita Renovar el Régimen de Tributación Simplificada del Impuesto al Valor Agregado (IVA), del D.L. 825 de 1974 de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que, de acuerdo a la información contenida en el Sistema Integrado de Información de Contribuyentes, se puede indicar que la solicitante registra Inicio de actividades en Primera Categoría, a contar del 01.01.1993, con actividad económica de Venta de flores.

2.- Que, en atención a la normativa e instrucciones vigentes, establecidas en los artículos N° 29, de la Ley sobre Impuestos a las Ventas y Servicios, D.L. 825 de 1974, artículos 49 y 50, de su Reglamento, D.S. 55, de 1977, resoluciones, N° 36, del 07 de enero de 1977, N° 1784, del 19 de diciembre de 1977, N° 1798, del 06 de diciembre de 1979, N° 2301 del 07 de octubre de 1986 y circulares N° 35, del 04, de marzo de 1977 y N° 9, del 24 de enero de 1978, en donde están establecidos todos los procedimientos, requisitos y obligaciones que deben cumplir los contribuyentes para poder ser autorizados acogerse al Régimen de Tributación Simplificada y entre otros, se debe destacar que :

a.- Ser persona Natural

b.- Prestar Servicios o Vender Bienes (según corresponda al giro), directamente al público consumidor; y

c.- Que, el monto promedio de las Ventas Netas, mensuales totales afectas y exentas, no supere las 20 Unidades Tributarias Mensuales (UTM) como promedio de los doce meses anteriores a la fecha en la que se efectúa la presentación de la solicitud para acogerse al régimen de tributación especial que establece el Art. 29 de la Ley Sobre Impuestos a las Ventas y Servicios.

3.- Que, aquellos contribuyentes que no cumplan con lo indicado en la letra c), del considerando anterior, según lo indicado en la parte resolutive de la Res. Ex 1784, de 1977, podrán ser acogidos a juicio exclusivo del Director Regional, previa presentación según se indica, de una declaración jurada de inmediato, sin cumplir con los requisitos de enterar un período de doce meses que se señala.

4°.- Que, según Resolución Exenta N° 000283 de fecha 02.04.2008, la contribuyente se encuentra acogida al Sistema de Tributación Simplificada.

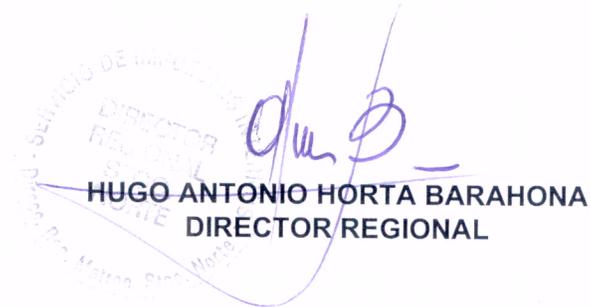
5°.- Que, de las verificaciones y revisiones de los ingresos por ventas presentados por la contribuyente, se constató que el monto promedio de las Ventas Netas mensuales totales afectas y exentas, superó las 20 UTM, para los años comerciales 2011, 2012, 2013 y 2014, por tal motivo, la contribuyente no cumple con todos los requisitos establecidos para poder continuar con el Sistema de Tributación Simplificada de IVA.

VISTO, además, lo dispuesto en el Artículo 6°, letra B N°5 del Código Tributario, artículo 29, del la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, artículos 49 y 50, de su Reglamento, resoluciones N° 36, del 07 de enero de 1977, N° 1784, del 19 de diciembre de 1977, N°. 1798, del 06 de diciembre de 1979, N° 2301, del 07 de octubre de 1986 y circulares N° 35, del 04 de marzo de 1977, y N°9 del 24 de enero de 1978.

SE RESUELVE: NO HA LUGAR A LO SOLICITADO, por cuanto la contribuyente SONIA ROSA RENDICH LINEROS, registra monto promedio de Ventas Netas mensuales totales afectas y exentas, superior a 20 Unidades Tributarias Mensuales, estando obligada a tributar en Régimen General.

Adicionalmente, se le informá que deberá hacer entrega en la Dirección Regional Metropolitana Santiago Norte, del Carton Formulario 2794 que lo acoge al Sistema de Tributación Simplificada, Resolución N° 36 de 1977.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



HUGO ANTONIO HORTA BARAHONA
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

SONIA ROSA RENDICH LINEROS

Vadivieso Frente N° 542, comuna de Recoleta.

Depto. Plataforma de Atención y Asistencia D. R. STGO. NORTE

DIRECTOR REGIONAL

HHB/LJC/GER/PVV

EXPEDIENTE FOLIO 77315712238